GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial
Gaceta del Gobierno
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de mayo de 2016

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Sumario

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE ELIGE A LA DIRECTIVA QUE CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

Tomo CCI
Número
98

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 400

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Miguel Sámano Peralta, para fungir durante el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura al Diputado Jesús Sánchez Isidoro y la Diputada Irazema González Martínez Olivares y como Secretarios de la Legislatura al Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, a la Diputada Patricia Elisa Durán Reveles y al Diputado Oscar Vergara Gómez, para fungir durante el primer mes del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente designación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO CUARTO.- La presente designación entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

SECRETARIA

DIP. NELYDA MOCIÑOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA).